

Interpuesto conflicto colectivo

**UGT demanda la aplicación del 1% al complemento *ad personam* en Estructura de Dirección**

**21 de julio de 2017.-** Igual que hicimos para el personal operativo, desde UGT hemos interpuesto **conflicto colectivo** para la aplicación del incremento salarial del 1% la clave 200 (*ad personam*) a los trabajadores/as de Estructura de Dirección.

Como recordaréis, veníamos insistiendo en que dicha clave es un complemento de naturaleza salarial, por lo que debía aplicarse la misma subida que al resto de los conceptos salariales, al contrario del criterio mantenido por la empresa.

Finalmente, **la Audiencia Nacional nos dio la razón** y dictaminó que los **incrementos salariales pactados deben aplicarse a todos los conceptos retributivos, incluyendo los complementos personales**, reconociendo “*el derecho de todos los trabajadores afectos al Grupo Empresarial RENFE Operadora, y por las siguientes: RENFE Fabricación y Mantenimiento, S.A., RENFE Viajeros, S.A., RENFE Mercancías, S.A. y RENFE Alquiler de Material, S.A. a que se les aplique el incremento del 1% a los complementos personales a que se refiere la demanda e integrados en la clave 200, con efectos de 1 de enero de 2016 por aplicación de la Clausula 4ª del convenio colectivo de aplicación*”.

Desde **UGT** no vemos razón para que el criterio sea distinto en el caso del personal de Estructura de Dirección, y es por ello que hemos tomado la misma decisión. Os mantendremos informados del proceso.

Informa UGT